

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3997 *GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A.*

Por acuerdo del Administrador único, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Moncada, núm. 9, Bilbao, el día 26 de junio de 2018, a las 12.00 horas, en primera convocatoria; o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el siguiente día 27 de junio de 2018 para deliberar y aprobar, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A., debidamente auditadas, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, así como la gestión realizada por el Administrador único en el expresado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Administrador único sobre la aplicación del resultado de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A., del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES, debidamente auditadas, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del nombramiento del cargo de Auditor de Cuentas Individuales de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A., por un plazo de un año, para auditar las cuentas individuales del ejercicio 2018.

Quinto.- Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del nombramiento del cargo de Auditor de Cuentas consolidadas de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A., y SOCIEDADES DEPENDIENTES, por plazo de un año, para auditar las cuentas consolidadas del ejercicio 2018.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del valor de las acciones de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A., determinado a los efectos de la Cláusula Tercera: Derecho de Adquisición Preferente, del Pacto Vinculante de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2008.

Séptimo.- Fijación de la retribución del administrador único de GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A. para el ejercicio 2018.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad dependiente ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS LAUSAN, S.A.U., debidamente auditadas, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, así como la gestión realizada por el Administrador único en el expresado ejercicio.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Administrador único sobre la aplicación del resultado de ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS LAUSAN, S.A.U., del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Undécimo.- Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del nombramiento del cargo de Auditor de Cuentas Individuales de la sociedad dependiente ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS LAUSAN, S.A.U., por un plazo de un año, para auditar las cuentas individuales del ejercicio 2018.

Duodécimo.- Examen y aprobación, en su caso, del valor de las acciones de ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS LAUSAN, S.A.U., determinado a los efectos de la Cláusula Única: Regulación del Derecho de Adquisición Preferente, del Anexo al Pacto Vinculante de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2008.

Decimotercero.- Fijación de la retribución del Administrador único de Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U., para el ejercicio 2018.

Decimocuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del posible afianzamiento a empresas del grupo en operaciones de crédito.

Decimoquinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Derecho de información:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Derecho de asistencia:

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable.

Bilbao, 16 de mayo de 2018.- Don Ander Beldarrain Amoriza, Representante del Administrador único, Laubesa Cartera de Inversiones, S.L.

ID: A180034417-1